

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2016-00487

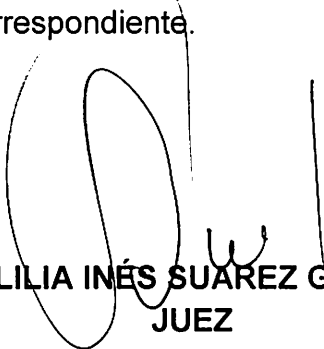
DEMANDANTE: ANTONIO LOMBANA hoy ANDREA LOMBANA Y OTRA.

DEMANDADOS: JOSÉ ISAÍAS GÓMEZ y OTRA.

1.- Por secretaría dese traslado de la actualización de la liquidación de crédito allegada por el ejecutante, -fl. 109 y 109vto - conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

2. -Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.